



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 22 de julio del 2013

VISTO; el Oficio N° 040-2013-MCP/SDA, de fecha 18 de julio de 2013, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santo Domingo de Anda, en la que solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 498-10-MDJCC-A, de fecha 08 de noviembre de 2010, en la que se aprueba la Transferencia Financiera, a favor del Centro Poblado en mención, así como los demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo provisto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía Política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Provincial de Leoncio Prado, Región Huánuco, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2010-MPLP, de fecha 31 de marzo del 2010, aprueba la Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Santo Domingo de Anda, del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, del Departamento de Huanuco, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con los artículos 128°, 129°, 130°, 131°, 132°, 133° y 134° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades de los Centros Poblados son creados por Ordenanza Municipal Provincial, para lo cual se requiere la aprobación mayoritaria de los regidores que integran el Concejo Provincial, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, debiendo elegir sus autoridades compuestas por un alcalde y cinco regidores que son proclamados por el Alcalde Provincial, y para cuyo funcionamiento las municipalidades provinciales y distritales están obligados a transferirle un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados;

Que, para aquellas municipalidades de Centros Poblados que fueron creadas antes de la vigencia de la Ley N 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Décimo Segunda Disposición Complementaria de la citada Ley, establece que éstas adecuan su funcionamiento en lo que sea pertinente a dicha Ley; de igual forma los Centros Poblados creados por resoluciones expresas se adecuan a lo previsto en la citada ley, manteniendo su existencia en mérito a la adecuación respectiva y las ordenanzas que sobre el particular se expidan;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 28458 se ha establecido un plazo de noventa (90) días naturales y un procedimiento para que aquellas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
 Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

municipalidades de centros poblados creadas durante la vigencia de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 se adecuen a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual se inicia a petición de las municipalidades de los centros poblados o de oficio por la municipalidades provinciales, iniciándose el plazo para la adecuación a partir del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de adecuación o la publicación de la ordenanza de adecuación cuando el proceso se inicia de oficio;

Que, mediante Proveído de fecha 19 de julio del 2013, del Jefe de la Oficina de Plancamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, en la que sugiere de ACTUALICE la Resolución de Alcaldía N° 498-10-MDJCC-A, de fecha 08 de noviembre de 2010, con los mismos montos establecidos en la acotada disposición Municipal, sobre la Transferencia de fondos económicos a transferir en el período 2013, por no existir incremento alguno en el presente ejercicio 2013;

Que, mediante Informe N° 001-2010-PCIA/MDJCC-A, de fecha 18 de octubre del 2010, del Presidente de la Comisión e Implementación y Adecuación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, en la que sugiere al Despacho de Alcaldía, que la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, deberá realizar dicha transferencia de acuerdo al siguiente cuadro:

TOTAL FONCOMUN GASTOS CORRIENTES (1)			1269,359.00
ITEM	DETALLE	MONTO A AFECTARSE PERIODO FISCAL 2013	
1	PROVIAS - IVP	34,596.00	
2	OBLIGACIONES PROVISIONALES (VICTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA)	32,801.00	
3	DETRACCIONES DEL FONCOMUN DE GASTOS CORRIENTES	85,400.00	
4	AL CC.PP PUCAYACU	68,208.00	
5	AL CC.PP PUEBLO NUEVO	79,886.00	
6	AUCAYACU ZONAS ALEDAÑAS	60,000.00	
7	MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA	55,000.00	
8	ATENCIÓN URGENCIAS Y EMERGENCIAS	345,250.00	
TOTAL (2)		761,141.00	761,141.00
FONCOMUN NETO A DETERMINACIÓN SEGÚN POBLACIÓN (1) - (2)			508,218.00

DETALLE	POBLACIÓN	PORCENTAJE
POBLACIÓN TOTAL DIST. JOSÉ CRESPO Y CASTILLO SEGÚN CENSO 2007		100.00%
POBLACIÓN CAPITAL DIST. JOSÉ CRESPO Y	32255	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006



CASTILLO SEGÚN CENSO 2007	14028	43.00 %
POBLACIÓN TOTAL CC.PP. SANTO DOMINGO DE ANDA SEGÚN CENSO 2007	2920	9.05 %

SUGERENCIA DE FONCOMUN A TRANSFERIR AL CC.PP. DE SANTO DOMINGO DE ANDA SEGÚN POBLACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2013	45,993.00
---	------------------

ASIGNACIÓN DE MONTOS PRESUPUESTALES A PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS PARA EL AÑO 2013-CENTRO POBLADO DE SANTO DOMINGO DE ANDA.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013					
ITEM	PROYECTO	PUNTAJE FINAL	PRIORIDAD	FTE. FTO	MONTO ESTIMADO
1)	CC.PP. STO. DOMINGO DE ANDA ELABORACIÓN DE PERFIL TÉCNICO DE PUESTO DE SALUD. AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CERCO PERIMÉTRICO EN EL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE ANDA	19	1	R.D.R	8,000.00
2)	ELABORACIÓN DE PERFIL TÉCNICO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CC PP SANTO DOMINGO DE ANDA, INCLUIDO COMUNIDADES	19	1	R.D.R	8,000.00
3)	ELABORACIÓN DE PERFIL TÉCNICO APERTURA DE TROCHA CARROZABLE CASERÍOS, VILLA RICA-AL RÍO ANDA; CASERÍO ARABE-PAMPA HERMOSA (TRAMO LA LIBERTAD)-APROX. 7 KM.	16	1	R.D.R	8,000.00
4)	ELABORACIÓN DE PERFIL TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCIGRANJA COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTO DOMINGO DE ANDA	15	2	R.D.R	7,500.00
SUB TOTAL					31,500.00

La Transferencia Financiera de FONCOMUN 2013, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Santo Domingo de Anda, según el Informe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto es por la suma de: S/. 45,993.00

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20°, así como el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

SE RESUELVE:

Art. 1°.- ACTUALIZAR, la Resolución de Alcaldía N° 498-10-MDJCC-A, de fecha 08 de noviembre de 2010, en la que se aprueba el monto de la Transferencia Financiera de FONCOMUN Distrital para el período 2013, por el importe de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/, 45,993.00), a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Santo Domingo de Anda, de acuerdo a la distribución proporcional de la población, y que serán transferidos de conformidad a las disposiciones legales vigentes

Art. 2°.- El monto aprobado será invertido para los diversos gastos operativos de la gestión, tal como para los efectos la Municipalidad del Centro Poblado de Santo Domingo de Anda, presentó su Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el período 2013, de acuerdo a los formatos proporcionados por la DNP.

Art. 3°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de enero del año 2011, el otorgamiento de S/.600.00 Nuevos Soles, según Acuerdo de Concejo N° 006-10-MDJCC-A, para la Municipalidad del Centro Poblado de Santo Domingo de Anda, de gastos operativos, ya que dichos egresos será financiados con las transferencias otorgadas por la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU

Julio Rojas Dominguez
ALCALDE(e)

